

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país del 7 al 20 de septiembre del año en curso, a los siguientes países.

- VII Cumbre de Jefes de Estado del Grupo de Río, Río de Janeiro, Brasil, del 7 al 10;
- Reunión Tripartita Bolivia, Paraguay y Perú, a realizarse en Puerto Suárez, Bolivia, día 11;
- Visita oficial a la República Federativa del Brasil, atendiendo la invitación de su homólogo brasileño, Brasilia, 12 y 13;
- Visita oficial al Imperio del Japón, atendiendo la invitación de su homólogo japonés, Tokio, 13 al 20.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministro suplente de Relaciones Exteriores y Culto, al Embajador Dr. Eduardo Trigo O'Connor D'Arlach, Secretario General Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República, Carlos Sánchez Berzaín, Ministro de la Presidencia de la República